



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Adulto Mayor

DECRETO ALCALDICIO N° 105

CASTRO, 17 de enero de 2023

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2023; y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El convenio establecido entre este Municipio y el Servicio Nacional del Adulto mayor sobre el financiamiento del Centro diurno de Adulto mayor de la comuna de Castro.

DECRETO:

Apruébese la actividad denominada “**Jornada informativa funcionamiento Centro Diurno para Personas Mayores, Castro**”. La cual será llevado a cabo el próximo jueves 19 de enero del 2023 y ejecutada en complementariedad con la Oficina de Adulto Mayor.

Los gastos asociados serán imputados a la cuenta municipal: 22.01.001 alimentos y bebidas para personas del centro de costos 040415 programa adulto mayor.



Jacqueline Urbina Bahamonde
JACQUELINÉ URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO (s)



Dante Montiel Vera
DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DMV/JUB/ISP/rrb

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario-
- Centro de Día Adulto Mayor-